



REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RES. EX. N° 50

ADQ

SANTIAGO, 22 febrero 2022.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado La Resolución Exenta N° 1122 RRHH, de 28 de septiembre de 2018 "Sobre Delegación de Facultades", y sus modificaciones posteriores, y,

CONSIDERANDO

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 14 ADM., de fecha 18 de febrero de 2022, que aprobó Bases de Licitación pública para el SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMETAS DE CIELO AMERICANO Y PINTURA INTERIOR DE OFICINAS HABILITACION DE BAÑO Y RETIRO DE CABLES DE RED.

2.- Que el punto 10 de la Resolución antes singularizada, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas o su subrogante legal;

RESOLUCIÓN:

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación Pública N°605-7-LE22 para el "SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMETAS DE CIELO AMERICANO Y PINTURA INTERIOR DE OFICINAS HABILITACION DE BAÑO Y RETIRO DE CABLES DE RED"; a los siguientes funcionarios:

A.- Como titulares:

- i. Felipe Burgos Carrasco, Rut 15.602.806-1, Jefe (S) Subdepto. Administrativo
- ii. Milena Osorio San Martin, Rut 17.325.596-9, Analista de Adquisiciones.
- iii. Fernando Pérez Villanueva, Rut 9.236.917-K, Encargado de Servicios Generales.

B.- Como Suplentes:

- i. Sergio Carrasco Rojas, Rut 10.725.990-2, Analista de Adquisiciones.
- ii. Maria Cristina Rivera Zegers, Rut 14.250.095-7, Administrativo Analista de Adquisiciones.
- iii. Juan Seguel Barrales, Rut 10.709.410-5, Encargado de Servicios Generales (S).

2.- COMUNÍQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y que se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembros de la Comisión y mientras la integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en www.mercadopublico.cl

Por Orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

MARIO ALEJANDRO MORALES D.
JEFE (S) DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FBC / CRZ

N° EXP SIAG:142

